



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 057-2016-IPD/P.

Lima...13.. de.....Abril..... del ..2016....

VISTOS: la Resolución N° 130-2013-P/IPD de fecha 09 de abril de 2013, el Oficio N° 100-2016-GRSM/GR de fecha 01 de abril de 2016, el Informe N° 011-2016-CEPCRD/IPD de fecha 11 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 130-2013-P/IPD de fecha 09 de abril de 2013, se designó al señor WILSON REÁTEGUI YNUMA en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de San Martín, a partir del 10 de abril de 2013;

Que, por Oficio N° 100-2016-GRSM/GR de fecha 01 de abril de 2016, el Gobierno Regional de San Martín remite la terna de candidatos para la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de San Martín;

Que, al respecto, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD mediante Informe N° 011-2016-CEPCRD/IPD de fecha 11 de abril de 2016, concluye señalando que de la evaluación realizada a la terna de candidatos, ninguno reúne los requisitos y el perfil idóneo para ser designado como Presidente del Consejo Regional del Deporte de San Martín;

Que, en ese sentido, al no existir candidatos para asumir dicho cargo, es indispensable encargarle las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de San Martín al señor WILSON REÁTEGUI YNUMA, a fin de asegurar la continuidad operativa y administrativa del servicio;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 057-2016-IPD/P

Lima...13. de.....Abril..... del ..2016....

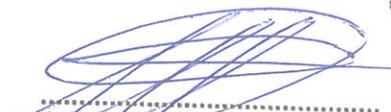
Con los vistos de la Oficina de Coordinación Regional, la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 10 de abril de 2016, al señor WILSON REÁTEGUI YNUMA el Despacho del Consejo Regional del Deporte de San Martín, en tanto se designe al nuevo titular.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


.....
GIORGIO MAUTINO BATTUELLO
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

